

Río Gallegos, 24 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.844/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Lourdes Camila URQUIDI GIMENEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Programa de Educación a Distancia UBAXXI de la Universidad de Buenos Aires;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia parcial,

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147 – inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Lourdes Camila URQUIDI GIMENEZ (D.N.I. N° 45.238.550), en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Pensamiento Científico del Programa de Educación a Distancia UBAXXI de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Lourdes Camila URQUIDI GIMENEZ (D.N.I. N° 45.238.550), en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento de la Sociedad del Programa de Educación a Distancia UBAXXI de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario establecido en el artículo anterior en todo de acuerdo con el Artículo 144 de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Lourdes Camila URQUIDI

///



DISPOSICIÓN

N° 775/2022



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// /-2-

GIMENEZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG